



DECRETO N° 4820 /

LAJA, Diciembre 31 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 712-A de fecha 17/12/2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Cotización Productora Marcelo Díaz Urrutia MD Producciones.
- 3.-Informe Trato Directo N° 33 de la Directora Depto. Desarrollo Comunitario fecha 14/12/2012 con resolución del Sr. Alcalde.
- 4.- D.A. N° 4598 de fecha 18/12/2012, trato directo de Emergencia, Urgencia e Imprevistos.
- 5.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 6.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 8.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:


La necesidad de cancelar orden de compra 3734-759-SE12, debido a un error administrativo al ser generada, ya que en la cotización del oferente indica pago con boleta honorarios, siendo esta con pago contra presentación de factura.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORIZESE:** La cancelación de la Orden de Compra N° 3734-759-SE12 enviada al Sr. oferente Marcelo Esteban Díaz Urrutia R.U.T. , por la suma de \$ 3.100.000- impuesto incluido, por proveer servicio de Producción Celebración Aniversario de la Comuna y Navidad 2012.
- 2.-**EMITASE,** una nueva orden de compra a través del Portal Mercado Público por el mismo monto indicado en el punto anterior.
- 3.-**REMITANSE:** los antecedentes del proceso de cancelación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/jsf
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones, Depto. Administración y Finanzas, Dideco Control Interno, Archivo SSMM.